

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excma. Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto solo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de Libranza de Banco, Giro Postal o letra de tres años.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vayan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los puntos de su promulgación si en ellos no es obligatorio esta con su entrada, hasta la promulgación el día en que tuviera la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.

PRECIO DE INSERCIÓN
Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.
Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertará.

Ayuntamiento de Logroño

307

Padrones de Alcantarillado, Casinos y Círculos de Recreo y Motores Ascensores, Montacargas, etc.

Aprobados por la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de febrero, los padrones correspondientes a los arbitrios mencionados para el actual ejercicio, se habilita el plazo de 15 días laborables a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que por quienes lo desean puedan presentar reclamaciones a los mismos, lo que habrá de hacerse por escrito debidamente reintegrado que presentarán en el registro general de entrada de documentos de este Ayuntamiento durante las horas de diez a una.

Se advierte que los mencionados padrones pueden ser examinados durante los días y horas habilitados para la presentación de reclamaciones, en la Intervención Municipal (Negociado de Arbitrios) y así mismo que pasado el mencionado plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 21 de febrero de 1953

El Alcalde-Presidente,

Julio Pernas Heredia

307

ANUNCIO

320

En cumplimiento de lo dispuesto por el parrafo segundo del art. 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, las Cuentas del Presupuesto Ordinario de 1952 y de Administración del Patrimonio durante el mismo ejercicio, favorablemente dictaminadas por la Excm. Comisión Municipal Permanente según acuerdo adoptado en sesión de 13 de los corrientes, quedan expuestas al público en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce, por término de quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo de exposición y el de ocho días más igualmente hábiles, y a las mismas horas y en la Dependencia citada, po-

drán ser examinadas dichas Cuentas y los justificantes de las mismas que obran en el respectivo expediente, los vecinos o contribuyentes del término municipal, formularán sus reparos u observaciones en escrito duplicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de febrero de 1953

El Alcalde Accidental

Juan Antonio Martínez Bretón

318

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

SOLICITUDES de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

256

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Viajeros por carretera entre Calahorra y Pamplona por «La Estelleta» S. A. en nombre y representación de la misma, y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el B. O. del Estado de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, conados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura tantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo o entendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, Ayunta-

miento de Calahorra, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se enumeran:

Azagraj — Calahorra de don Javier Parra Gorriti.

Carcar (Navarra) — Calahorra de don Agustín Gorriti Imaz.

Estella — Calahorra de «El Ebro» Sociedad Anónima.

Logroño 14 de Febrero 1953.

El Ingeniero Jefe

259

Administración de Justicia

EDICTO

225

D. Constancio Díez Fornies, Juez de Instrucción de la ciudad de Arnedo y su partido.

Por el presente hago saber:

Que en sumario n.º 34 de 1952 por robo y quebrantamiento seguido contra Rafael Rey Moreno y Luis García Fernández, se halla acordado la publicación del presente por la que se deja sin efecto la requisitoria n.º 8 publicada en el B. O. de la Provincia n.º 10 correspondiente al 27 de enero del año en curso por el que se interesaba la detención de los antedichos; quedando sin efectos dicha requisitoria en cuanto a Luis García Fernández por haber sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado. La aludida requisitoria continúa con virtualidad en cuanto a la detención de Rafael Rey Moreno el cual no ha sido habido.

Arnedo 7 febrero 1953.

El Secretario,

220

CEDULA DE CITACION

289

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas n.º 15/53 sobre hurto contra Miguel Roman García de 63 años soltero hijo de Manuel y María natural de Jerez de la Frontera (Cádiz) sin domicilio se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo próximo y hora de las 12 de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento de

que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia expido la presente en Logroño a 10 de febrero de 1953

El Secretario

178

REQUISITORIA

283

Arana Ganjita Manuel de 54 años, natural de Libar hijo de Pedro y de Juana domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 331 de 1952 que se le sigue en este Juzgado por el delito de Hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño 20 de Febrero de 1953.

El Juez de Instrucción

274

CEDULA DE CITACION

291

Por la presente y en virtud de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas n.º 663-52 sobre O. Público contra José María Naranjo Escudero de 41 años, casado, hijo de Francisco y Trinidad sin domicilio, natural de Madrid, se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de Febrero próximo y hora de las doce de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse, y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de esta provincia expido la presente en Logroño a trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

279

EDICTO

230

D. José Bermudez Acero, Juez de Instrucción de la ciudad de Calahorra y su partido.

Hace saber: Que por el presente se deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de octubre de 1952, publicada en el B. O. núm. 117 correspondiente al 14 de octubre último, por la que se interesó la busca y detención de Francisco Manuel Martín Peligero, procesado en Sumario núm. 14 de 1950 sobre robo, ya que el procesado ha sido habido y puesto a disposición de la Autoridad judicial.

Dado en Calahorra, 11 de febrero de 1953.

El Juez de Instrucción,  
216

REQUISITORIA

236

Paulino Navajas Villarreal, hijo de Paulino y de Eugenia, natural de Nestares de Cameros, provincia de Logroño de 23 años de edad y cuyas señas personales son: estatura... domiciliado últimamente en Nestares de Cameros, sujeto a expediente por haber faltado a Concentración a la Caja de Recluta núm. 49 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Logroño ante el Juez instructor D. Severiano Valgañón Miguel con destino a la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Logroño 6 de febrero de 1.953.

El Juez Instructor,  
211

REQUISITORIA

214

Alvarez Romano—José de 33 años, natural de Villaba (Navarr) ambulante, que residió últimamente en Zaragoza, Estella, Haro, Logroño y Calahorra, acompañado de la que dice ser su esposa y de dos hijos de 6 y 4 años respectivamente, cuyo paradero se ignora; hijo de Raimundo y Miguela, delincuente habitual, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia (Alava), para constituirse en prisión, bajo los apercibimientos legales, de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y constitución ante este Juzgado, del requisitoriado.

Dado en Laguardia a 7 de febrero de 1953.

El Juez de Instrucción,  
231

NOTIFICACION DE EMBARGOS

190

D. Félix Sáenz López, Agente ejecutivo de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de la Villa de Enciso.

Hago saber: Que el presente expediente de apremio que instituyo por débitos a esta Hermandad Sindical de cuotas Sindical Agrarias y Guarderío Rural, años 1948-51 se han practicado embargos contra los contribuyentes morosos de domicilio ignorado que a continuación se expresan.

A D<sup>a</sup>. Carmen Martínez Araño fincas rústicas regadío de 6 a y 92 cita cabida sita en el pago «Barcibe» linda Norte Gregorio García Sur León Dominguez Este Barracón Oeste Manuel Dominguez.

A D<sup>a</sup>. Dorotea Ochoa Benito fincas rústicas regadío de acabida sita en el pago Valdelacalde linda Norte Camino Sur Acequia Este Manuel A. Oeste común.

A D<sup>o</sup>. Elías Sánchez Lafuente fincas rústicas cereal de 36 a cabida sita en el pago «Cigarrillo» linda Norte Inocente Martínez Sur Isidoro Ochoa Este Ignacio Lafuente Oeste Juan Ochoa.

Iden otra rústica cereal de 48 a cabida sita en el pago «Navera» linda Norte Este y Oeste terreno común Sur Ruperto Martínez.

Iden otra rústica cereal de 42 a cabida sita en el pago «San Esteban» linda Norte Gerardo Martínez Sur Pedro Sánchez Esta Carretera Oeste Julián Collado.

A D<sup>a</sup>. Francisca Mazo Benito fincas rústicas cereal de 20 a cabida sita en el pago «Piedraincada» linda Norte Manuel Fernández Sur camino Este Martín Benito Oeste Desconocido.

A D<sup>o</sup>. Bonifacio Mazo Martínez fincas rústicas cereal regadío de 2 a cabida sita en el pago «Cabradas» linda Norte y Sur Tomasa Rodríguez Este Barranco Oeste Francisca Fernández.

A D<sup>a</sup>. Gregoria Jiménez Sánchez fincas rústicas cereal de 27 a cabida sita el pago «Fuentelices» linda Norte Matías blanco Sur Albino Blanco Este Martín Benito Oeste camino.

A D<sup>a</sup>. Inocencia Pérez Martínez fincas rústicas regadío de 50 a cabida sita en el pago «Barcibe» linda Norte Consuelo Martínez Sur Marfa Pérez Este terreno común Oeste Barranco.

A D<sup>o</sup>. José Martínez García fincas rústicas regadío de 5 a cabida sita en el pago Pascual tendero» linda Norte Pared Sur Pedro Espinosa Este Río Oeste camino.

A D<sup>o</sup>. Zacarías Sáenz Altuzarra fincas rústicas regadío de 8 a y 72 cita de cabida sita en el pago «el soto» linda Norte Río Sur Acequia Este Desaguadero Oeste Alejo Larán.

A D<sup>o</sup>. Lucas Domínguez Garrido fincas rústicas regadío de 30 a cabida cita en el pago el soto linda Norte Río Sur Acequia Este Barranco y Oeste Liborio Martínez. Todas las fincas anteriormente descritas radican en este término municipal.

Y como quiera que los citados deudores no han comunicado a esta Agencia domicilio ni representante autorizado para efectos de notificaciones por el presente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 84 de el regente de recaudación por el presente se les requiere para que lo verifique en el plazo de 8 días en esta oficina recaudatoria Arnedo San Miguel núm. 5 cuyos días comenzarán a contarse a partir del que aparezca inserto el presente anuncio en el B. O. de la Provincia; y de no verificarlo dentro del indicado plazo decretaré su rebeldía y todas las notificaciones que deban hacerse se entenderán practicadas complena virtualidad legal bien por medio del citado B. O. o por edictos según proceda en cada caso.

Enciso 17 del 1 de 1953.

El Agente Ejecutivo  
178

Anuncios Oficiales

EDICTO

277

D. Fortunato Marcos Sáenz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de El Rasillo de Cameros (Logroño).

Existiendo en este término municipal animales dañinos, tales como, zorras, lobos y otros, por los cuales se notan ciertos daños en los rebaños y para evitar en lo posible estos perjuicios; se colocarán en esta jurisdicción varios cebos con veneno para exterminio de dichos animales dañinos.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos pueda interesarles y para que observen el máximo cuidado puesto que un descuido pudiera traer graves consecuencias.

El Rasillo de Cameros 16 de febrero de 1952.

El Alcalde,  
285

ANUNCIO

332

Al siguiente día hábil de haber transcurrido 20 también laborables, contados a partir del inmediato siguiente al de la aparición de este anuncio en el B. O. de la Provincia, y a las horas que se indican, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la apertura de los pliegos presentados para optar a las subastas de los aprovechamientos forestales extraordinarios siguientes:

Monte corrales zamaquería. — 1<sup>a</sup>.—A las 12 horas.—30 metros cúbicos de madera de haya, procedentes de árboles tipo, en trozos, con una tasación 15.000 pesetas como base, y de 22.500 pesetas de tasación para el precio índice. Indemnizaciones 304.50 pesetas.

2<sup>a</sup>.—A las 12.30 horas.—16 hayas que cubican 22 metros cúbicos de de madera, atuerados y a cargadero de camión, con una tasación de 13.200 pesetas como tasación base y de 19.800 pesetas de tasación para el precio índice. Indemnizaciones 238.80 pesetas.

Ambos aprovechamientos están comprendido entre los del Grupo Primero, y no están sujetos a entrega de traviesas.

Los licitadores vendrán obligados a presentar, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado Profesional y Hoja, de Compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y debidamente reintegradas durante los veinte días hábiles que precedan al que correspondía celebrar las subastas, en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, acompañándose al mismo y por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del 5% del precio índice de la subasta a que se refiera.

Las subastas y adjudicaciones se ajustarán a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 a las Ordenes del Ministerio de agricultura de igual, fecha, al Reglamento Constratación Municipal de 1924, a las condiciones facultativas del Dis-

trito forestal de la provincia, y al pliego de las económico—administrativa fijadas por el ayuntamiento y que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, durante el plazo de exposición al público.

Valgañón, 23 de febrero de 1953.

El Alcalde,

295

EDICTO

301

En el alistamiento del reemplazo del Ejército de 1953, formado por este Ayuntamiento, se encuentra incluido como natural de esta Localidad el mozo Máximo Lozano Sáez, hijo de Romualdo y de Faustina, nacido el 13 de abril de 1932, del cual se ignora su actual paradero y para que pueda concurrir personalmente o representado legalmente, se cita al mismo para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 8 y 15 del actual mes de febrero y hora de las doce en que tendrán lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento y la declaración de soldados.

Advirtiéndole que de no comparecer le parará el, perjuicio a que haya lugar.

Badarán a 5 de febrero de 1953.

310

El Alcalde,

EDICTO

311

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones reglamentarias posteriores, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal los expedientes de las cuentas de presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios 1948-49-50-51 y 1952, con todo los justificantes y el dictamen de la comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días; y durante ese plazo y ocho días más podrá formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotés, 20 de febrero de 1952.

El Alcalde

287

EDICTO

298

D. Alejandro Ochoa Ramos, Alcalde del Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros (Logroño)

Hago saber: Que señalado el 15 de febrero de 1952 para el acto de clasificación de soldados del actual reemplazo, se han fijado los edictos generales en este término municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la Ley, no habiéndolo efectuado respecto del mozo García Róitégui, Pedro, natural de Torrecilla de Cameros, de 20 años de edad, hijo de Pablo y de Marfa, por ignorar en absoluto el paradero del mismo y sus familiares.

Por consecuencia se inserta el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, llamando al citado mozo, a cualesquiera individuo de su familia, para que comparezca ante este Ayuntamiento a exponer lo que sepan y estimen oportuno respecto del paradero del mismo y de sus circunstancias para la clasificación de soldados.

Torrecilla de Cameros 18 febrero 1953.

El Alcalde,

313